

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. Ley de 28 de Noviembre de 1857.

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobra, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que puzane de las mismas; pero los de interés particular saharán su insercion, entendiéndose en ese caso con el Aunor. del BOLETIN, D. Juan Ordoñez, Oaiz y Velarde. nú. 23, 2.º, sin cuya orden ó V. B. no se insertarán.

En la librería Católica, Puente, 14. D. José Alonso, se admiten suscripciones a este «Boletín oficial».

Suscripcion en Santander.—Por un año 25 pesetas; por seis meses 13 idem; por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de LA VIUDA DE ATIENZA, LOPE DE VEGA, NUM. 4. El pago de la suscripcion será adelantado. No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos línea. Las providencias judiciales á 30 céntimos línea. En los le prendadas, á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos línea.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS

SE. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 25 de Febrero)

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER.

SECCION DE MINAS.

Número 6.344

Don Roman de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que D. José Romero, vecino de Poianco, ha presentado el diez de los corrientes una solicitud de concesion de ciento diez y siete pertenencias con el nombre de «Nueva Reocin», de mineral de hierro, en subsuelo del sitio llamado El Burco, término de Reocin, Ayuntamiento del mismo, que lindan al Este mina «Despreciada» y demás vientos terrenos comunales y particulares.

El trazado de la designacion es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el mismo de la mina «Despreciada», número 6034 concedida al peticionario, y desde dicho punto de partida se

medirán al Norte 200 metros, colocándose la 1.ª estaca de esta al Oeste 300 la 2.ª de esta al Norte 100 la 3.ª, de esta al Oeste 400 la 4.ª, de esta al Norte 100 la 5.ª, de esta al Oeste 300 la 6.ª de esta al Norte 100 la 7.ª, de esta al Oeste 300 la 8.ª; de esta al Norte 100 la 9.ª de esta al Oeste 200 la 10.ª, de esta al Sur 600 la 11.ª, de esta al Este 300 la 12.ª, de esta al Sur 100 la 13.ª, de esta al Este 300 la 14.ª de esta al Sur 100 la 15.ª, de esta al Este 300 la 16.ª, de esta al Sur 100 la 17.ª, al Este 400 la 18.ª, al Sur 100 la 19.ª, al Este 800 la 20.ª, al Sur 100 la 21.ª, al Este 300 la 22.ª, al Norte 100 la 23.ª, al Este 100 la 24.ª, al Norte 100 la 25.ª, al Este 200 la 26.ª, al Norte 100 la 27.ª, al Este 400 la 28.ª, al Norte 300 la 29.ª, al Oeste 200 la 30.ª al Sur 200 la 31.ª, al Oeste 300 la 32.ª y con 300 metros al Norte se llegará á la 1.ª estaca, quedando cerrado el perímetro solicitado.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicacion para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 30 dias que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 15 de Febrero de 1897.

El Ingeniero Jefe,

Roman de Ingunza

Número 6.352

Don Roman de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que D. Manuel Casado y Mar, vecino de Santander, ha presentado el 15 de los corrientes una solicitud de concesion de 28 pertenencias con el nombre de «Repetida», de mineral de hierro en subsuelo del sitio llamado barrio de Villaparte, término de Rasines, Ayuntamiento del mismo, que lindan al Este y Norte

mina «Primavera», Sur mina «Aparecida» y Oeste terreno particular.

El trazado de la designacion es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida la 5.ª estaca ó sea el mojon S. O. de la mina «Primavera», y de él se medirán 100 metros al Este y se pondrá la 1.ª estaca; á 400 metros al Sur de esta la 2.ª; á 500 metros al Oeste la 3.ª; á 600 metros al Norte la 4.ª; á 400 al Este la 5.ª y con 200 metros al Sur se llegará al punto de partida, quedando cerrado el perímetro solicitado.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicacion para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 30 dias que se señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 18 de Febrero de 1897.

El Ingeniero Jefe,

Roman de Ingunza.

COMISION PROVINCIAL DE SANTANDER

SUMINISTROS.

Mes de Febrero de 1897.

La Comision provincial de Santander en union del Comisario de Guerra.

Certifican: Que según los datos que tienen á la vista de los precios á que se han vendido las especies de suministros en los pueblos Cabeza de partido de la provincia, han resultado como término medio los siguientes:

Ración de pan á veintinueve céntimos de peseta.

Ración de cebada á una peseta diez y seis céntimos.

Ración de paja á cincuenta y un céntimos de peseta.

Ración de un litro de aceite á una peseta veintitres céntimos.

Ración de un quintal métrico de carbón á ocho pesetas ochenta y siete céntimos.

Ración de un idem idem de leña á dos pesetas cuarenta y nueve céntimos.

Ración de un kilogramo de carne á noventa y siete céntimos de peseta.

Ración de un litro de vino á cuarenta y cinco céntimos de peseta.

Y á fin de que dichos precios sirvan para la valoracion del suministro hecho por los pueblos de esta provincia en el citado mes á las tropas del ejército y Guardia civil transuentes por los mismos, se expide la presente en cumplimiento de la disposicion tercera de la Real orden de 22 de Marzo de 1850.

Santander 20 de Febrero de 1897.— E. V. P. de la C. P. H. A. de Calis.— El Comisario de Guerra, Leopoldo G. del Rio.—El Secretario, A. Peira.

Anuncios oficiales.

Alcaldia de Santander

Don José María Gonzalez Trevilla, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Certifico: Que adoptada resolucion definitiva en el presupuesto adicional al corriente de 1896-97, se han introducido en él, por la Junta municipal, las alteraciones siguientes:

Seccion de ingresos.

Aumentar en tres mil pesetas la consignacion del Capítulo 6.º Artículo 3.º, valor de parte de los terrenos de «La Alfonsina», con objeto de nivelar la consignacion para paseos y arbolados.

Seccion de gastos.

Consignar en el Capítulo 3.º, Policía urbana, Artículo 4.º, la cantidad

UNIVERSIDAD LITERARIA DE VALLADOLID

CLAUSTRO ELECTORAL

LISTA DEFINITIVA de los señores Catedráticos, Doctores matriculados, Directores de Institutos de segunda enseñanza y de Escuelas especiales de este Distrito Universitario que tienen derecho á votar en las elecciones Senatoriales por esta Universidad que ocurran en el presente año: formada y publicada con arreglo á lo dispuesto en las leyes de 8 de Febrero de 1877 y 21 de Agosto de 1896 sobre elecciones de Senadores y á los acuerdos del Claustro electoral.

CLAUSTRO DE PROFESORES

NOMBRES Y APELLIDOS	FACULTADES	DOMICILIO	Punto residencia
---------------------	------------	-----------	------------------

SEÑOR RECTOR

1 Excmo. Sr. Dr. D. Andres de Laorden y Lopez - Medicina - Salvador, 10 - Valladolid

FACULTAD DE DERECHO

SEÑORES CATEDRATICOS Y AUXILIARES

2	Sr. Dr. D. Juan Francisco Mambriello y Lopez	Derecho	Francos, 34	Valladolid
3	José Correa Martranez	Idem	Arces, 2	Idem
4	Didio Gonzalez Ibarra	Idem	Orates, 31	Idem
5	Demetrio Gutierrez Cañas	Idem	Francos, 5	Idem
6	Eladio Garcia Amado	Idem	Gamazo	Idem
7	Santos Santamaria del Pozo	Filosofía y Letras	San Martin, 28	Idem
8	Jorge María Ledesma	Derecho	Constitucion. 10	Idem
9	Lorenzo de Prada Fernandez	Idem	Torreçilla, 18	Idem
10	Tomás de Lezcano Hernandez	Idem	Santiago, 55	Idem
11	Rafael Cano Rodriguez Cairo	Filosofía y Letras	Ruiz Hernandez	Idem
12	Joaquin Fernandez Prieta	Derecho	Nuñez de Arce, 7	Idem
13	Arsenio Misol Martin	Idem	Obra, 20	Idem
14	Gregorio Buron Garcia	Idem	Perú	Idem
15	Manuel Sanz Benito	Filosofía y Letras	Catedral, 1	Idem
16	Antonio Royo Villanova	Derecho	Mendizabal, 8	Idem
17	Eusebio María Chapado	Idem	Libertad, 29	Idem
18	Calixto Lorenzo Rodriguez (auxiliar).	Idem	Angustias, 46	Idem
19	Emeterio Salaya Murillo, id.	Filosofía y Letras	Guadamacileros, 13	Idem
20	Aureo Alonso Estefanía	Derecho	Alfarcos, 24	Idem
21	Juan Peñador Ramos	Filosofía y Letras	Regalado, 3	Idem
22	Nicolás Lopez Rodriguez	Derecho	Obispo, 28	Idem
23	Calixto Valverde y Valverde	Idem	Victoria, 21	Idem
24	Quintín Palacios Herran	Idem	Doctor Gazalla, 6	Idem
25	Cesáreo Marceliano Aguirre	Idem	Plaza Mayor	Idem

FACULTAD DE MEDICINA

SEÑORES CATEDRATICOS Y AUXILIARES

26	Sr. Dr. D. Dionisio Barrera y Fernandez	Ciencias	Obispo, 23	Valladolid
27	Antonio Alonso Cortés	Medicina	Angustias, 3	Idem
28	Silvestre Cantalapiedra Hernandez	Idem	Regalado, 3	Idem
29	Pedro Urraca Gutierrez	Idem	Libertad, 14 y 16	Idem
30	Nicolás de la Fuente Arrimada	Idem	Mendizabal, 4	Idem
31	Vicente Sagarra y Lascaraín	Idem	Santiago, 27	Idem
32	Salvino Sierra y Val	Idem	Lonja, 1 y 3	Idem
33	Benigno Morales Arjona	Idem	Duque de la Victoria, 21	Idem
34	Luciano Clemente Guerra	Idem	Miguel Iscar	Idem
35	Leopoldo Lopez Garcia	Idem	Duque de la Victoria, 21	Idem
36	Emiliano Rodriguez Risueño	Ciencias	Ruiz Hernandez, 13	Idem
37	Eduardo Ledo Eguarte	Medicina	Nuñez de Arce, 5	Idem
38	Eugenio Piñerúa Alvarez	Ciencias	Nuñez de Arce, 5	Idem
39	Antonio Simónena Zabalegui	Medicina	Rinconada, 7	Idem
40	Luis Lecha Martinez	Idem	Duque de la Victoria, 7	Idem
41	Victor Santos Fernandez	Idem	Alonso Pesquera, 18	Idem
42	Leon Corral y Maestro	Idem	Rinconada	Idem
43	Amalio Rivero Mate, (auxiliar)	Ciencias	Real de Burgos	Idem
44	Luis Diez Pinto, id.	Medicina	Mendizabal, 8	Idem
45	Francisco Mercado de la Cuesta, id.	Idem	Salvador, 14	Idem

Se continuará

de tres mil pesetas para el arreglo de pascos y arbolados, por estar casi agotada la consignación con que para este servicio se había dotado al presupuesto ordinario.

Así bien certifico: Que sometido igualmente á la Junta municipal el presupuesto adicional refundido al ordinario del actual ejercicio de 1866-97, correspondiente á la zona del Ensanche por Malliño ha sido aprobado por la misma sin alteración alguna, tal cual ha sido presentado por el Excelentísimo Ayuntamiento.

Todo lo que en cumplimiento de lo que prescribe el art. 4.º de la Real orden circular de 5 de Enero de 1879, se hace saber al público para los efectos que en la misma se determinan, quedando de manifiesto en la Secretaría el referido presupuesto adicional del Ayuntamiento, por espacio de ocho días, cuyo plazo empezará á correr desde la inserción de este edicto en el «Boletín oficial» de la provincia.

Santander 24 de Febrero de 1897.—J. M. Gonzalez Trevilla.

Ayuntamiento de Laredo

Se hallan formados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, á los efectos de su examen y reclamación por término de quince días contados desde la publicación de éste anuncio en el (Boletín oficial) de la provincia, los apuntes al Amillaramiento de fincas rústicas y de pecuaria, como así mismo el de fincas urbanas, de las alteraciones que han sufrido los contribuyentes por dichos conceptos, y pasado que sea dicho plazo no se admitirá ninguna reclamación que se presente.

Laredo 16 de Febrero de 1897.—El Alcalde, Primitivo Fuentesilla.

Ayuntamiento de Reocin

Reemplazo de 1897

Edicto

Don Fernando H. Herrera Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Reocin

Hago saber que en el sorteo verificado en este Ayuntamiento el día 14 del corriente han correspondido á los mozos Santiago S. Martín Portilla, Francisco Solorzano, Juan Felipe San Juan y Agustín Landeta S. Martín los números nueve, doce, catorce y veinticinco respectivamente y se los notifica por medio del presente, en vista ignorarse su paradero.

Al mismo tiempo se los cita para el día siete de Marzo venidero á las ocho de la mañana comparezcan ante el Ayuntamiento al acto de la declaración y clasificación de soldados, previniendo que de no hacerlo se les instruirá el correspondiente expediente de prófugos.

Reocin 17 de Febrero de 1897.—Fernando H. Herrera.

Ayuntamiento de Noja

El Presupuesto adicional y ordinario, así como el padrón Industrial del presente año económico, se halla formado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, contados desde la inserción en el «Boletín oficial» de la provincia, para que puedan examinarlos todos los vecinos é interesados y producir las reclamaciones que á su derecho interesan.

Noja 20 de Febrero de 1897.—El Alcalde Aurelio Venero.

Don Miguel Gomez Iturralde, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Rasines.

Hago saber: Que incluidos en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual los mozos cuya media filiación después se dirá, y no habiendo podido tener efecto la citación a los mismos con arreglo a lo prevenido en el art. 47 de la vigente ley de Reemplazos, por ignorarse su paradero, el cual no se ha podido averiguar a pesar de las diligencias practicadas al efecto ni tampoco el de sus padres, se les cita nuevamente por medio del presente, a fin de que verifiquen su comparecencia en esta casa Consistorial el día siete de Marzo inmediato, y hora de las nueve de su mañana, que dará principio el acto de la clasificación y declaración de soldados con arreglo al art. 91 y puedan alegar lo que a su derecho convenga, advirtiéndoles que de no comparecer serán declarados soldados incoándoseles seguidamente el correspondiente expediente de prófugos según dispone el art. 105 de la expresada ley.

Rasines 12 de Febrero de 1897.—Miguel Lopez.

Mozos que se citan.

NOMBRES.	Nombres de los padres.			Fecha del nacimiento.			Naturaleza.	
	Nombre	Apellido	Apellido	Día	Mes.	Año.	Pueblo.	Provincia.
Esteban Viar	Desconocido y Venancia			14	Enero	1878	Rasines	Santander
José Rodriguez Barquín	Fernin é Isabel			26	Idem	1878	Idem	Idem
Luis Escudero Viar	Mancel y María			2	Septiembre	1878	Idem	Idem

Ayuntamiento de Herrerías.

En el pueblo de Rábago, de este término municipal, se hallan prendadas por haberlas cogido causando daños en la ería de Corias el día 31 de Enero, dos reses vacuno de las señas siguientes: una vaca como de ocho años á nueve, color avellana y restrijosca, con dos horquitos en la oreja derecha, la cabeza bien puesta,

astas blancas con pintas negras, y una becerria como de catorce meses, color de avellana clara madura, sin otras señas.

La persona que se crea dueño puede presentarse á recogerlas, previo pago de gastos causados, dentro del plazo de treinta días, á contar desde el en que apareza anunciado el presente en el «Boletín oficial» de la provincia, pasado este se procederá á subastarlas como bienes mostrencos.

Herrerías 6 de Febrero de 1897.—El Alcalde, Primitivo Gonzalez.

Ayuntamiento de Medio Cudeyo

Anuncio

El día catorce de Marzo próximo á las diez de su mañana tendrá lugar en esta sala capitular, bajo mi presidencia, la subasta de los portales que intenta construir este municipio para comodidad de los industriales que asistan al mercado y feria de Solares, en el sitio denominado «La Ventilla» bajo el tipo de cinco mil dos pesetas, cuyo plano, proyecto y presupuesto se hallan de manifiesto en la Secretaría á fin de que, puedan enterarse los que deseen tomar parte en la licitación.

Lo que se anuncia al público á los efectos indicados.

Medio Cudeyo 16 de Febrero 1897.—El Alcalde José Fernandez.

Ayuntamiento de Santiurde de Reinosa

Anuncio

El padron Industrial formado para el ejercicio de 1897 á 98. se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, que empezaran á contarse desde que aparezca el presente anuncio inserto en el «Boletín oficial» de la provincia, y en cuyo plazo los contribuyentes de este término Municipal pueden presentar las reclamaciones que crean convenientes contra el mismo.

Santiurde de Reinosa 15 de Febrero de 1897.—El Alcalde Manuel Gonzalez y Garcia.

Ayuntamiento de Convera

Hallándose comprendidos en el alistamiento formado por la Corporación de este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual los mozos Valentin Rebollo Guterrez hijo de Manuel y Sabina y José María Gomez Perez hijo de Bernardino y Amalia é ignorándose su paradero y el de sus padres, se citan por medio del presente edicto con el fin de que comparezcan y la sala Consistorial de este Ayuntamiento el día 7 primer Domingo del próximo mes de Marzo y hora de las nueve en punto de su mañana, que tendrá lugar el acto de la clasificación y declaración de soldados conforme á lo prevenido en el artículo 91 de la vigente ley de reemplazos y puedan alegar lo que a su derecho convenga pues en otro caso se les declarará soldados, incoándose el expediente de prófugo con arreglo á lo dispuesto en el artículo 105 de referida ley.

San Vicente de Toranzo y Febrero diez y siete de 1897.—El Alcalde, Nemesio Obeso y Carrera.

Providencias judiciales

DON ESTEBAN FERNANDEZ DE TEGERINA, Escribano de Cámara de esta Audiencia.

Certifico: Que vistos ante la Sala de lo civil de esta Audiencia los autos de que luego se hará mérito, se dictó sentencia que contiene los particulares del tenor siguiente:

Cabeza.—En la ciudad de Burgos á cuatro de Febrero de mil ochocientos noventa y siete, en el pleito de mayor cuantía que procedente del Juzgado de primera instancia de Valle de Cabuéniga pende ante la Sala de lo civil de esta Audiencia por recurso de apelacion entre partes de la una como demandante don Ramon Gonzalez Fernandez, labrador, vecino de Sotres, defendido por el Abogado Licenciado don Mariano Lenares, y representado por el Procurador don Próspero Gallardo y de la otro como demandados don Tomás Gonzalez Encina, propietario, vecino de Camaleño, representado por el Procurador don Gregorio Pinela, bajo la direccion del Abogado don Fermín Casado y doña Vicente Campillo Gonzalez, viuda, cuya profesion no consta, vecina de Sotres, y por su rebeldía declarada los extrados del Tribunal, sobre tercería de dominio á ciertas fincas embargadas á la doña Vicente á instancia del don Tomás.

Parte dispositiva.—Fallamos que revocando como revocamos la sentencia apelada debemos absolver y absolvemos á don Tomás Gonzalez Encina y á doña Vicente Campillo Gonzalez de la demanda de tercería de dominio interpuesta por don Ramon Gonzalez Fernandez en los autos ejecutivos que se siguen contra doña Vicente sin hacer especial condenacion de las costas causadas en ninguna de las dos instancias. Notifiquese esta sentencia personalmente á la litigante rebelde doña Vicente Campillo si así lo solicitare alguna de las partes dentro de tercero día, haciéndose en otro caso la notificación en la forma prevenida por los artículos doscientos ochenta y dos y doscientos ochenta y tres de la ley de Enjuiciamiento civil con arreglo á lo dispuesto en el setecientos sesenta y nueve, publicándose los edictos en los «Boletines oficiales» de esta provincia y de la de Santander. Así lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Maximino Rodriguez Guerrero.—Juan V. Cernadas.—Leopoldo Mendez.

Y para que tenga lugar su insercion en el «Boletín oficial» de la provincia de Santander, expido la presente en Burgos á veinte y cinco de Febrero de mil ochocientos noventa y siete.—Ante mí, Leandro Martínez

REQUISITORIA

Don Isabelino Godon Prieto, segundo teniente auxiliar de la zona de Reclutamiento de Palencia, número 44 y Juez instructor del expediente seguido contra el recluta Robustiano Mulero Merino, natural de Bolaños, Ayuntamiento de idem, partido judicial de Villolón, provincia de Valladolid, de oficio mozo de café, de veinte y un años de edad, de estado soltero, estatura un metro seiscientos milímetros, sus señas estas: pelo negro, cejas al pelo, ojos idem, nariz regular, frente espaciosa, color sano, aire marcial, señas particulares ninguna, por la falta de primera deseracion por haberse ausentado del punto de su residencia sin permiso de sus Jefes según previene el art. 11 de la ley de reemplazos de 11 de Julio de 1885, siendo recluta excedente de cu-

po del reemplazo de 1894 y no haberse presentado á la concentracion para su destino á cuerpo activo ordenado por Real orden de 3 de Agosto de 1896 (D. O. núm. 171), debiendo presentarse á este Juzgado militar, establecido en la zona de Reclutamiento de Palencia núm. 44, en los treinta días siguientes contados desde la fecha de su publicacion, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Por tanto suplico á las autoridades tanto civiles como militares, procedan á la busca y captura del referido individuo, poniéndolo á mi disposicion pues así lo tengo ordenado en diligencia de este día. Y para que se inserte en los «Boletines oficiales» de las provincias de Palencia y Santander, expido la presente en Palencia á veinte de Enero de mil ochocientos noventa y siete.—El Teniente Juez instructor, Isabelino Godon.

DON SANTIAGO DE LA ESCALERA Y AMBLARD, Juez de instruccion de Torrelavega.

Por el presente se cita y llama a Manuel Villegas Perez, vecino de Somahoz, que fué lesionado en la noche del quince de Noviembre último y cuyo paradero ignora, para que comparezca ante este Juzgado en el término de diez días, á prestar declaración bajo los apercibimientos legales.

Dado en Torrelavega á doce de Febrero de mil ochocientos noventa y siete.—Santiago de la Escalera—P. S. M., Marcelino Garcia.

ANUNCIOS PARTICULARES

VENTA DE UN TORRENTO EN LA POBLACION DE MALIANO

Segunda subasta

Por voluntad de sus dueños se vende en público remate un terreno cuya superficie es de 20000 piés cuadrados, radicante en la parte Norte de la nueva poblacion de Maliano, de esta ciudad de Santander, lindando por el Norte con la plaza de la Estacion y calle de Castilla, al Sur con la calle de Madrid, al Este con la de Rodriguez y al Oeste con terrenos de don Eusebio Gutierrez y don Miguel Yarrita (hoy de don José María Gonzalez Trevilla).

La subasta se verificará á las diez de la mañana el día 27 del mes que rige en el escritorio de don Manuel G. del Corral y ante el Notario don Maximino Solano de Vial.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados sin sujecion á modelo, por espacio de quince minutos y por la cantidad que estime oportuna cada postor.

Los vendedores se reserva el derecho de rechazar todas las proposiciones, el de admitir la que les parezca más ventajosa y el de abrir nueva licitacion verbal por el tiempo que estimen oportuno, reservándose luego el que crean conveniente.

No se exige fianza alguna á los licitadores las cuales podrán enterarse de los títulos de propiedad y de las condiciones del remate desde este día en el escritorio de don Manuel G. del Corral, calle del General Espartero, número 3.

Se advierte que el particio de don Jesús Gonzalez del Corral y Abasco, cuya parte en la finca se enagena por acuerdo de su consejo de familia, estará debidamente representado en este acto.

Santander 15 de Febrero de 1896.

CONTABILIDAD MUNICIPAL

DEPOSITARIA DE FONDOS MUNICIPALES DE CILLORIGO

SEXTO TRIMESTRE DE 1895 A 1896

CUENTA del sexto trimestre del año económico de 1895-96, que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, a saber:

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA.

	Pesetas.	Cts.
Existencia en fin del trimestre anterior	223	31
Ingresos en el trimestre de esta cuenta	3322	73
Cargo	3546	04
Data por pagos verificados en igual trimestre	3546	04
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue	»	»

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS.

INGRESOS.	Total de las operaciones realizadas en trimestres anteriores.		Operaciones realizadas en este trimestre.		Total de las operaciones realizadas hasta este trimestre.	
	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
1 Propios	»	»	»	»	»	»
2 Montes	6664	68	200	78	6865	46
3 Impuestos	»	»	»	»	»	»
4 Beneficencia	»	»	»	»	»	»
5 Instrucción pública	»	»	275	»	275	»
6 Corrección pública	»	»	»	»	»	»
7 Extraordinarios	»	»	»	»	»	»
8 Ampliación	»	»	»	»	»	»
9 Resultas	3306	20	397	42	3703	62
10 Recursos á cubrir el déficit	9737	40	2449	53	12186	93
11 Reintegros	146	56	»	»	146	56
12 Cuenta de contribuciones	»	»	»	»	»	»
13 Id. de ensanche de población	»	»	»	»	»	»
Cargo	19854	84	3322	73	23177	57
PAGOS.						
1 Gastos del Ayuntamiento	3201	24	251	»	3452	24
2 Policía de Seguridad	»	»	»	»	»	»
3 Policía urbana	»	»	»	»	»	»
4 Instrucción pública	3101	66	1953	53	5055	19
5 Beneficencia	942	»	6	76	948	75
6 Obras públicas	»	»	»	»	»	»
7 Corrección pública	490	72	»	»	490	72
8 Montes	193	10	»	»	193	10
9 Cargas	10161	49	58	61	10200	10
10 Obras de nueva construcción	»	»	»	»	»	»
11 Imprevistos	872	32	179	30	1051	62
12 Ampliación	»	»	»	»	»	»
13 Resultas	669	»	1116	85	1785	85
14 Devoluciones	»	»	»	»	»	»
15 Cuenta de contribuciones	»	»	»	»	»	»
16 Id. de ensanche de población	»	»	»	»	»	»
Data	19631	53	3546	04	23177	57

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Cillorigo á 18 de Febrero de 1897.—El Depositario, T. de Noriega.

CONTADURÍA DE FONDOS MUNICIPALES.

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros que están á nuestro cargo.

En Cillorigo á 18 de Febrero de 1897.—V.º B.º: El Alcalde, Tomás Cantero.—El Secretario, José García.

INDICE

de las leyes, Reglamentos, Reales decretos, Reales órdenes, circulares y otros documentos de carácter general publicados en el «Boletín oficial» durante el mes de Febrero de 1897

Real orden circular referente á la presidencia de la Comisión mixta. Día 1.º	3
Idem idem referente á excepciones y exclusiones	»
Edicto anunciando la solicitud del registro minero «Aumento á Bienvenida», sito en término de Rasines	»
Real decreto sobre arriendo de cédulas personales	5
Real orden referente á la suspensión del Ayuntamiento de Tardajos.	6
Circular ordenando la busca y captura del joan Vicente Peinador Venero	»
Idem idem idem de los presos fugados de la cárcel de Castanedo, Oviejo	10
Edicto anunciando la solicitud del registro minero «Alerta», sito en término de Rasines	»
Reales órdenes referentes á reemplazos	12
Edictos anunciando la solicitud de los registros mineros «Dolores» y «Baltezan», sitios en término de Los Corrales y Castro-Urdiales	»
Idem idem de los registros mineros «Segundo Ensayo» y «Tercer Ensayo», sitios en término de Santander	13
Circular haciendo pública la elevación del recurso de alzada interpuesto por D. Marcelino Aparicio de la Rosa	17
Edictos anunciando la solicitud de los registros mineros «Bigarrena» y «Cayetana», sitios en término de Astillero y Alfoz de Llorredo	19
Idem idem anunciando la solicitud de los registros mineros «San José» y «Casilda», sitios en término de Ramales y Alfoz de Llorredo	20
Reales órdenes dando conocimiento de la peste bubónica ó levantina en Bombay	22
Edicto anunciando la solicitud del registro minero «Décima», sito en término de Camaleño	»
Circular ordenando la detención de la joven María Fernandez Crespo. Idem prohibiendo la caza desde 1.º de Marzo	24
Edicto anunciando la solicitud del registro minero «Aumento á Ensayo», sito en término de Santander	»
Real orden referente á carruajes de lujo	26
Edicto anunciando la solicitud del registro minero «Nueva Reocin», sito en término de Reocin	27

Ayuntamientos que están en descubierto por suscripción al «Boletín oficial» en el año económico de 1893 á 94

San Miguel de Aguayo	0 71
Corrales de Buelna (Juzgado)	1 00
Año económico de 1894 á 95	
Ruiloba	5 13
Villaverde de Trucios	» 70
Año económico de 1895 á 96	
Barayo	3 92
Campo de Yuso	54 55
Cervera	31 91
Hermanidad de Campó de Suso	
Hazas en Cesto	
Las Rozas	
Luena	
Rionansa	
Ruente	
Ruiloba	
Santiurde de Reinosa	
San Miguel de Aguayo	
Villaescusa	
Villaverde de Trucios	
Desde Enero á Diciembre de 1892	
Arenas	10 80
Campo de Yuso	2 80
Cillorigo	2
Cornillas	2 10
Espinilla	5 90
Hermanidad Campó de Suso	13 80
Lamason	10 50
Luena	2 10
Miera	7 30
Puente-Viesgo	6 60
Ruente	9 80
San Miguel de Aguayo	9 00
Santa Cruz de Bezana	1 70
Valdeprado	2 40
Desde Enero á Diciembre de 1893.	
Arenas	8 50
Campo de Yuso	2 80
Cillorigo	7 40
Cornillas	2 30
Hermanidad Campó de Suso	14 20
Lamason	2 50
Las Rozas	1 50
Luena	5 70
Miengo	12 95
Poblaciones	12 50
Potes	10 30
Puente-Viesgo	29 35
Hermanidad Campó de Suso	61 60
Luena	35 20
Ruente	4 00
San Miguel de Aguayo	2 00
Santiurde de Reinosa	2 20
Val de San Vicente	2 20
Vega de Liébana	17 20
Desde Enero á Diciembre de 1894	
Arenas	13 90
Anievas	16 60
Campo de Yuso	6 30

Nota de los Ayuntamientos que deben á la Administración del «Boletín oficial» las cantidades que se detallan por anuncios de prendas de ganados y de suastas, insertos en dicho periódico oficial desde Julio de 1879 á Junio de 1884 y nueve primeros meses del ejercicio de 1887 á 1888; desde Julio de 1889 á Diciembre 1891 y desde Enero á Diciembre de 1894.

Poblaciones	10 40
Potes	1 50
Ruente	17 45
Ruiloba	5 60
San Miguel de Aguayo	4 60
Santa María de Cayón	4 40
Santiurde de Reinosa	4 70
Puente Viesgo	6 20
Val de San Vicente	4 80